

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 9 de Febrero de 2010, por el cual el señor LOPEZ JOSE MARIA DNI Nº 22.354.983, domiciliado en Matheu Nº 268 de la localidad de General Deheza y la señora HERRERA PIOZZI NATALIA SUSANA DNI Nº 26.089.518, domiciliada en Calle Matheu Nº 268 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno denominado Manzana 274 Parcela 04, mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, y que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2141/11

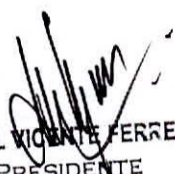
Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 03 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 344 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor LOPEZ JOSE MARIA DNI Nº 22.354.983 y la señora HERRERA PIOZZI NATALIA SUSANA DNI Nº 26.089.518.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-